

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN, EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS, DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE UNA ENTIDAD INSCRITA

Visto el escrito de **D. Carlos Javier Gutierrez García** en representación de la **FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA-LA MANCHA**, por el que se solicita la inscripción, en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, de la modificación de los Estatutos, y teniendo en cuenta los siguientes:



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA-LA MANCHA, se halla inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, en virtud de Resolución de la Dirección General de Deportes, con el **Nº FD 03328**.

SEGUNDO: Recibido registro electrónico solicitando la inscripción de la modificación de Estatutos de la Federación en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, se acompañan los siguientes documentos:

- Certificado que acredita que la modificación y adaptación que se solicita inscribir, ha cumplido con las disposiciones aplicables.
- Copia del Acta de la Asamblea General de fecha 14 de diciembre de 2021 y, que contiene las modificaciones aprobadas.
- Copia de los Estatutos.

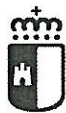
TERCERO: Con carácter previo a esta resolución, el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha emitió informe, sobre la adecuación de éstos al contenido de la Ley 5/2015 de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha.

A los anteriores Antecedentes de Hecho, les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 10 del Decreto 110/1996 de 23 de julio, por el que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, atribuye la competencia para la aprobación o denegación de la inscripción en el mismo, al Director General de Juventud y Deportes, mediante resolución motivada.

SEGUNDO: La solicitud de inscripción de modificación y la documentación que se adjunta, cumple los requisitos establecidos por el artículo 6 del Decreto 109/1996 y la Orden de 3 de julio de 2008 de la Consejería de Educación y Ciencia.



Castilla-La Mancha



Por todo lo anterior, HE RESUELTO:

Inscribir en el Registro de Entidades Deportivas la modificación de los Estatutos, aprobados por la Asamblea General de la FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA-LA MANCHA con número de inscripción FD 03328.

La presente resolución no agota la vía administrativa y, contra la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de 1 mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, en base a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

Firmado digitalmente el 13-12-2022
por Carlos Alberto Yuste Izquierdo
Cargo: Director/a General



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E8B765E25359786F30D4C5



RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN, EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS, DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE UNA ENTIDAD INSCRITA

Visto el escrito de **D. Carlos Javier Gutierrez García** en representación de la **FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA-LA MANCHA**, por el que se solicita la inscripción, en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, de la modificación del Reglamento Electoral, y teniendo en cuenta los siguientes:



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA-LA MANCHA, se halla inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, en virtud de Resolución de la Dirección General de Deportes, con el **Nº FD 03328**.

SEGUNDO: Recibido registro electrónico solicitando la inscripción de la modificación del Reglamento Electoral de la Federación en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, se acompañan los siguientes documentos:

- Certificado que acredita que la modificación y adaptación que se solicita inscribir, ha cumplido con las disposiciones aplicables.
- Copia del Acta de la Asamblea General de fecha 14 de diciembre de 2021 y, que contiene las modificaciones aprobadas.
- Copia del Reglamento Electoral.

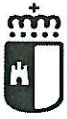
TERCERO: Con carácter previo a esta resolución, el Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha emitió informe, sobre la adecuación de éste al contenido de la Ley 5/2015 de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha.

A los anteriores Antecedentes de Hecho, les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 10 del Decreto 110/1996 de 23 de julio, por el que se regula el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha, atribuye la competencia para la aprobación o denegación de la inscripción en el mismo, al Director General de Juventud y Deportes, mediante resolución motivada.

SEGUNDO: La solicitud de inscripción de modificación y la documentación que se adjunta, cumple los requisitos establecidos por el artículo 6 del Decreto 109/1996 y la Orden de 3 de julio de 2008 de la Consejería de Educación y Ciencia.



Por todo lo anterior, HE RESUELTO:

Inscribir en el Registro de Entidades Deportivas la modificación del Reglamento Electoral, aprobados por la Asamblea General de la FEDERACIÓN DE GOLF DE CASTILLA-LA MANCHA con número de inscripción FD 03328.

La presente resolución no agota la vía administrativa y, contra la misma, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de 1 mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente, en base a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

Firmado digitalmente el 28-11-2022
por Carlos Alberto Yuste Izquierdo
Cargo: Director/a General



Código Seguro de Verificación (CSV): 503369744EB4FAF572E15A